

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

101.- Modificación de las bases de la Convocatoria de ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años correspondientes al curso 2007-2008

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, con el propósito de facilitar el acceso de los melillenses a las ayudas para el pago de matrículas universitarias y de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años correspondientes al curso 2007/2008, ha acordado ampliar el plazo previsto de un mes desde el día siguiente al de la publicación en el BOME para los alumnos que hubieran satisfecho el importe total de la matrícula en un único pago, hasta el próximo 24 de enero, quedando el párrafo inicial de la base sexta redactado de la siguiente forma:

Base 6ª.- Procedimiento de solicitud, plazo y documentación a aportar.

Los posibles beneficiarios, hasta el día 24 de enero de 2008, deberán presentar su solicitud de ayuda dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla la Ciudad Autónoma (Ventanilla Única), en las Oficinas próximas de atención al ciudadano, en la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana o en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, adjuntando la siguiente documentación:

-Fotocopia del DNI.

-Justificante de la matrícula efectuada, donde se haga constar las asignaturas o créditos así como sus respectivos importes, acompañando también el resguardo original o copia compulsada del importe satisfecho.

Asimismo, aportarán declaración formal de no estar en posesión de título universitario, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 de la base 4ª, de no percibir otras becas, ayudas o subvenciones para los mismos estudios y, en su caso, de no reunir los requisitos económicos y/o académicos exigidos

para la solicitud de otras becas o ayudas para la matrícula de los mismos estudios.

Publíquese para su general conocimiento.

Melilla, 11 de enero de 2008.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD DE
LA INFORMACIÓN
ANUNCIO

102.- Según notificación del Servicio de Correos no se ha podido notificar a D. Mohamed El Moussaoui la orden del ARCHIVO del expediente de solicitud de subvención para la adquisición de un Melinux Hogar, por encontrarse ausente de su domicilio.

Conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la misma, se procede a su notificación mediante la presente publicación en el BOME.

El interesado podrá tener acceso al texto íntegro de la Resolución correspondiente, en la Dirección General de la Sociedad de la Información, de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea, Plaza de España, s/n.

Melilla, 14 de enero de 2008.

Director General de la Sociedad de la Información. Pablo Pascual Martínez Catalán.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD DE
LA INFORMACIÓN
ANUNCIO

103.- Según notificación del Servicio de Correos no se ha podido notificar a D. Jesús Motos Molina la orden del ARCHIVO del expediente de